



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Viernes 17 de Septiembre de 2010

No. 177

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca
"Carlos Arguello Guerra" (In Memoriam)5019

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución Ministerial No. 443-20105022

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio5022

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Resolución Administrativa No. 068-INTUR-20105027

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Consultoría No. GIP-07-20095028
Aviso de Adjudicación5029

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Tisma
Publicación de Resultados5029

Alcaldía Municipal de San Marcos
Programa General de Adjudicaciones5029

Alcaldía Municipal de Acoyapa
Programa General de Adjudicaciones5030

Alcaldía Municipal de Rosita

Programa General de Adjudicaciones5030

Alcaldía Municipal de Santo Domingo

Programa General de Adjudicaciones5031

Alcaldía Municipal de Chinandega

Programa General de Adjudicaciones5033

Alcaldía Municipal de Ciudad Sandino

Programa General de Adjudicaciones5035

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria

Invitación a Ofertar5038

Títulos Profesionales5038

SECCION JUDICIAL

Convocatorias de Accionistas

Desarrollos Turísticos Bahía El Astillero, S.A5044

Metropolitana, Compañía de Seguros, S.A5044

Hospital Metropolitano, S.A5044

Alianza Tecnológica, S.A5045

Edictos5045

FE DE ERRATA

Casa de Gobierno5045

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 10667 - M. 9436782 – Valor C\$ 1,690.00

ESTATUTOS ASOCIACION CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA "CARLOS ARGUELLO GUERRA" (IN MEMORIAN)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil seiscientos veintisiete (4627), del folio número cinco mil quinientos cincuenta y uno al folio número cinco mil quinientos sesenta y uno (5551-5561), Tomo IV, Libro: ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"ASOCIACION CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA "CARLOS ARGUELLO GUERRA" (IN MEMORIAN)**. Conforme autorización de Resolución del dieciséis de junio del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de junio del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Veintiséis (26), Autenticado por el Licenciado Erick Antonio Cabezas Granados, el día quince de junio del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

DECIMA.- (APROBACION DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de asociados o miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Asociación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: ESTATUTO DE LA "ASOCIACIÓN" .- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION).- Artículo 1.- Naturaleza: La "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA "CARLOS ARGUELLO GUERRA" "IN MEMORIAN" es sin Fines de Lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de Asociaciones civiles sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Titulo I, Capitulo XIII del Código Civil, y se regirá por lo establecido en la Ley sobre Personalidades Jurídicas sin Fines de Lucro, las Leyes de la República de Nicaragua, el Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones, así como cualquier otra normativa que al efecto se dicte para el funcionamiento de la misma, en lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA "CARLOS ARGUELLO GUERRA" "IN MEMORIAN" Artículo 3.- Domicilio.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de Rivas, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos.- Artículo 4.- Duración.- La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO.- FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 5.- Fines y objetivos. El objeto de la asociación será: Fomentar la caza, tiro y pesca, su investigación y divulgación técnica, proteger durante los periodos prohibitivos para tal actividad la fauna del Departamento Promover de forma sostenible el desarrollo de la Caza, pesca y tiro deportivo de forma regulada en el Departamento de Rivas. El cumplimiento y respeto de la Legislación Nicaragüense que regula la defensa de los Recursos Naturales y en especial la fauna nacional y aquellas especies en extinción, promover el cumplimiento de las declaratorias de vedas establecidas por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales y las declaradas legalmente por las autoridades locales. Promover la creación y desarrollo de fincas biogenéticas que se dediquen a la crianza de animales para la caza mayor tales como venados, jabalí, saíno, coyote, cuajipal, entre otras especies para ser destinadas de forma proporcional para la repoblación de hábitat, entre otros. Promover la creación y desarrollo de fincas biogenéticas que se dediquen a la crianza de animales para la caza menor tales como: iguanas, garrobo, guatusas, guardatinaja, meleros, gato os toche, zorra cola pelada, mapachín,

conejo y ardilla entre otras especies para ser destinadas de forma proporcional para la repoblación del hábitat, entre otros. Promover la creación y desarrollo de fincas biogenéticas que se dediquen a la crianza de aves tales como Pavón, pavas o palomas para la cacería de tiro al vuelo con carabinas calibre veintidós o rifles de balines. Promover el desarrollo del turismo ecológico y de aventura para la contemplación del desarrollo de la flora y fauna nicaragüense y la observación en playas de nidación para la contemplación de las diversas especies. Apoyar en la realización de estudios científicos de flora y fauna. Promover la práctica y desarrollo de la caza, la pesca y el tiro deportivo desde la perspectiva de la preservación del ambiente y los recursos naturales y el ecoturismo de forma sostenida. Servir como actores directos para la implementación y desarrollo de políticas públicas definidas por las autoridades del gobierno central y local en materia de conservación y preservación de la flora y la fauna. Promover la pesca artesanal y deportiva en el mar, lagos, lagunas y ríos de forma regulada y sostenida procurando la conservación de las especies nativas de las regiones. Establecer un centro de distribución y aprovisionamiento de medios técnicos, materiales y aperos necesarios para la práctica de la caza, la pesca y el tiro deportivo, así como armas de fuego y municiones especialmente autorizadas para la caza y el tiro deportivo realizadas por el club y sus miembros. Promover e implementar en coordinación con MARENA, campañas departamentales para el cumplimiento de las vedas declaradas por las autoridades de la materia y así proteger el desarrollo de la fauna, caza de investigación, caza deportiva. Organizar y capacitar a las diferentes personas que se dedican a la práctica de la caza, pesca y tiro deportivo de forma que no causen daños, irreversibles a la flora, fauna y el entorno natural. Promover la conservación, defensa y protección de los parques naturales y zonas protegidas a nivel departamental. Promover y realizar eventos competitivos de caza, pesca y tiro deportivo con los miembros del Club y con otras asociaciones deportivas afines, así como desarrollar las relaciones de coordinación con entidades gubernamentales y no gubernamentales. Contribuir con la Policía Nacional para la regulación, uso y control de las armas de fuego de los miembros del Club. Contribuir con la Policía Nacional en la prevención del abigeato y Contribuir de forma coordinada con el MARENA, para la prevención de la caza ilegal de especies en veda y/o en peligro de extinción. CAPITULO TERCERO.- DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y DEBERES.- Artículo 6.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Plenos y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 7.- Miembros fundadores.- Son miembros fundadores de la Asociación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación, tiene voz y voto.- Artículo 8.- Miembros Plenos.- Para ser miembro pleno se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Asociación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Asociación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación, por parte de la autoridad competente.- Artículo 9.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Asociación, ellos tiene voz pero no tiene voto.- Artículo 10.- Derechos de los miembros Pleno.- Los miembros plenos de la Asociación gozan de los derechos siguientes: 1) Participar con voz y voto en la asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- 3) Tener acceso a la información sobre los asuntos de la Asociación.- 4) Integrar las comisiones de trabajo que organice e integren los órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de recreación que ofrece la Asociación a sus miembros.- 6) Acceder a las alternativas de superación profesional y / o técnica que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación.- Artículo 11.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación o la Asamblea General de miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido

en el acto constitutivo y en el presente Estatuto.- 4) Realizar gestiones conducentes a la consecución de recursos para el crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y específicos.- 5) Conservar y Preservar un comportamiento ético y moral.- 6) Realizar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios.- 7) Concurrir a las reuniones de la Asamblea General de miembros, sea estas Ordinarias o Extraordinarias, que se convoquen.- Artículo 12.- Motivos de separación de la Asociación.- Los miembros plenos de la Asociación podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de Asociados.- 7) Por muerte.- CAPITULO CUARTO.- ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION.- Artículo 13.- Órganos de dirección.- Son Órganos de Dirección de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.- 1) La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación 3) Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Asociación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION.- Artículo 14.- Funciones de la Asamblea General de miembros.- La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la Asociación.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación.- 10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 15.- Tipos de sesiones.- La Asamblea general tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirá dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 16.- Quórum.- El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- Artículo 17.- Composición de la Junta Directiva.- La Junta directiva de la Asociación se compone de los siguientes cargos: 1) PRESIDENTE. EDGARD ALEJANDRO ARÉVALO RIVAS 2) VICEPRESIDENTE. DANIEL CHAMORRO CHAMORRO 3) UN SECRETARIO; RAMON ERNESTO MONTIEL JARQUIN 4) UN TESORERO; FRANCISCO ANTONIO VEGA MARIN 5)

UN FISCAL, FERNANDO ANTONIO PEREZ SANDINO, 6) PRIMER VOCAL, JOSE ADAN OCON ALVARADO. Artículo 18.- Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas determinadas por la Asociación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva misma.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en este Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Director Ejecutivo, al Auditor Interno de la Fundación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente a al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Asociación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz, pero sin voto.- Artículo 19.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de "la Junta Directiva tendrá valor de doble voto para resolver la controversia.- Artículo 20.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: 1) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 3) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 5) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 6) Refrendar con sus firmas las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 7) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 8) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 9) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación a propuesta del Director Ejecutivo.- 10) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva.- 11) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta.- 12) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- 13) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- 14) Administrar los bienes y el presupuesto de la fundación de conformidad con su reglamento.- 15) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.- Artículo 21.- Funciones del vicepresidente.- Son funciones del Vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que los Estatutos le confieren; 2) Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representa a la Fundación en aquellos actos para los cuales sea designado.- Artículo 22.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.- 5) Realizar los

tramites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Asociación.- 7) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 23.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación y llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- 3) Firmar junto con el presidente los informes de los estados financieros de la Asociación.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- 5) Presentar a la asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- 6) Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Asociación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- 7) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo 24.- Funciones del Fiscal.- Son funciones del Fiscal las siguientes: 1) Supervisar la buena marcha del trabajo de la Asociación, procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma; 2) Fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos y el Código de Ética, así como los acuerdos y resoluciones de la Asociación y de sus Órganos de Gobierno y Administración.- 3) Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.- 4) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 25.- Función del Vocal.- Son funciones del Vocal, divulgar los resultados del trabajo que realiza la fundación y cualquier otra que le determine y establezca la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva de la Asociación, respectivamente.- Artículo 26.- Periodo de los cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por otro periodo igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 27.- Funciones del Director Ejecutivo.- La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la Asociación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- CAPITULO SEXTO.- COMPOSICION E INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL.- Artículo 28.- Composición de la Junta Directiva.- La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: 1) PRESIDENTE. EDGARD ALEJANDRO ARÉVALO RIVAS 2) VICEPRESIDENTE. DANIEL CHAMORRO CHAMORRO 3) UN SECRETARIO; RAMON ERNESTO MONTIEL JARQUIN 4) UN TESORERO; FRANCISCO ANTONIO VEGA MARIN 5) UN FISCAL, FERNANDO ANTONIO PEREZ SANDINO, 6) PRIMER VOCAL, JOSE ADAN OCON ALVARADO, Artículo 29.- Integración de la Junta Directiva.- Los miembros fundadores de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de la forma siguiente, 1) PRESIDENTE. EDGARD ALEJANDRO ARÉVALO RIVAS 2) VICEPRESIDENTE. DANIEL CHAMORRO CHAMORRO 3) UN SECRETARIO; RAMON ERNESTO MONTIEL JARQUIN 4) UN TESORERO; FRANCISCO ANTONIO VEGA MARIN 5) UN FISCAL, FERNANDO ANTONIO PEREZ SANDINO, 6) PRIMER VOCAL, JOSE ADAN OCON ALVARADO. misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo igual.- Artículo 30.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 31.- Autorización expresa para enajenar y gravar

.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar o gravar los bienes de la Asociación, necesita de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Artículo 31.- Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- Artículo 32.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- CAPITULO SEPTIMO.- PATRIMONIO.- Artículo 33.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio de la Asociación lo constituyen todas aquellas donaciones que se reciban como las aportaciones que voluntariamente hagan los fundadores y los miembros de esta Asociación, sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, sea ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean éstas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles El Patrimonio de la Asociación lo constituyen todas aquellas donaciones que se reciban como las aportaciones que voluntariamente hagan los fundadores y los miembros de esta Asociación, sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, sea ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean éstas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles.- CAPITULO OCTAVO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Artículo 34.- Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de su Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados. Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos. Legalmente le pertenecen a la Asociación todos los bienes muebles e inmuebles, adquiridos a cualquier título, gratuito u oneroso, por ésta misma los que deberán detallarse en el inventario que para tal efecto lleve la contabilidad. La Administración en general y la disposición de los bienes y haberes de la Asociación le corresponde a la Asamblea General de Asociados por medio de la Junta Directiva, todo de conformidad a lo establecido al respecto. La enajenación voluntaria de los bienes inmuebles no podrá llevarse a efecto si no es con la respectiva autorización de la Asamblea General de Asociados. Durante la vida de la Asociación los bienes de cualquier clase que figuren en sus activos serán exclusivamente de ésta y recíprocamente las deudas u obligaciones, y en general los pasivos de la Asociación con terceros no corresponderán ni en todo ni en parte, a ninguno de los miembros en particular que la integran.- CAPITULO NOVENO.- DISPOSICIONES GENERALES.- Artículo 35.- La Asociación podrá ser demandada en los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 36.- Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo 35, o las dudas que se dieren serán resueltas sin ulterior recurso por tres de los miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- Artículo 37.- La denomina” ., fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza,

nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- CAPITULO DECIMO.- CUERPO LEGAL SUPLETORIO.- Artículo 38.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Asociación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado. (f) ILEGIBLE; (F) Daniel Chamorro, (F) Fco. Antonio Vega; (f) Félix A Cerda; (f) Fernando A Pérez Sandino; (f) ILEGIBLE; (f) Cosme F Ruíz; (f) José A Ruíz R; (f) José A González A; (f) D. A. O. S; (f) José Adán Ocón; (f) Benito Ramírez Vega; (f) Alma Delia R. M; NOTARIO PUBLICO. PASO ANTE MI, DEL FRENTE DEL FOLIO NUMERO 30, AL REVERSO DEL FOLIO NUMERO TREINTA Y SIETE, DE ESTE MI PROTOCOLO NUMERO NUEVE QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DEL SEÑOR EDGARD ALEJANDRO ARÉVALO RIVAS, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE CONSTA DE OCHO HOJAS UTILES DE PAPEL DE LEY, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA DICINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS NUEVE.- (f) ALMA DELIA REYES MIRANDA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. 10726 - M. 0135163 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 443-2010

El suscrito Alberto Jose Guevara Obregón, Ministro de Hacienda y Crédito Público en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 11-2007 Publicado en La Gaceta No. siete del 10 de Enero del año 2007. Así como la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil Seis, respectivamente, Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" Publicado en La Gaceta Diario Oficial Nos. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero del año dos mil respectivamente, Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 46 del seis de marzo del año dos mil, Decreto No. 67-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 204 del 20 de Octubre del 2006. Ley 349 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109 del nueve de junio del año dos mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado", Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110 del trece de Junio del año dos mil dos, dicta la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución Ministerial No. 266-2010, del catorce de junio del año dos mil diez, para la Licitación Restringida MHCP-DA-06-10 "Elaboración de Quinientas Mil (500,000) Planas de Cheques"; Conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 83 de su Reglamento General, recomendó adjudicar la Licitación al Proveedor que presentó la mejor oferta: **"FORMULARIOS STANDARD NICARAGUA, S.A."**, Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha doce de agosto del año dos mil diez.

Por lo tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme el Arto. 40 de la "Ley de Contrataciones del Estado", "Ley No. 323" y el Arto. 83 de su Reglamento, Adjudicar el Proceso de Licitación Restringida No. MHCP-DA-06-2010 "Elaboración de Quinientas Mil (500,000) Planas de Cheques", al proveedor **"FORMULARIOS STANDAD NICARAGUA, S.A."**, Por el Monto de **C\$ 365,182.50 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos Córdobas con 50/100), incluido IVA**, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y por presentar la oferta más acorde al presupuesto del MHCP.

SEGUNDO: Delegar al Licenciado Iván Adolfo Acosta Montalván, Secretario General para suscribir en nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los Contratos correspondientes.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la Convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez. **Alberto Jose Guevara Obregón**, Ministro.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 10460 - M 2553422 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CORONA, clase: 32 Internacional, Exp. 2009-000688, a favor de: CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2010090282, Tomo: 279 de Inscripciones del año 2010, Folio: 173, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10461 - M 2553421 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Jabón Real Máxima Limpieza y Aroma, La palabra distintiva Real escrita en letras minúsculas estilizadas con excepción de la letra inicial R escrita en mayúsculas, de colores azul en la parte superior y azul oscuro en la parte inferior, con doble borde, el primero de color blanco y el segundo de color verde. Sobre la letra R se lee la palabra Jabón de color azul y escrita en letras minúsculas estilizadas con excepción de la letra inicial J escrita en mayúscula. Sobre las letras "e" y "a" se observa la figura de una corona con piedras y una estrella que semeja el brillo de la corona, la corona es de color amarillo con borde negro, las piedras son de colores verde, azul y celeste y la estrella es de color blanco con azul. Debajo de la palabra Real se lee la frase Máxima Limpieza y Aroma escrita toda en letras minúsculas con excepción de las letras "M" de Máxima, "L" de Limpieza y "A" de Aroma, de color azul con borde blanco, la frase esta escrita en forma ondulada. Todo lo anterior (con excepción de la palabra Jabón), esta dentro de una figura irregular de colores azul, celeste y blanco, dentro de la figura irregular también se aprecian cuatro estrellas de color blanco con azul que semejan ser destellos luminosos, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-000660, a favor de: ACEITERA EL REAL SOCIEDAD ANÓNIMA (ACEREAL), de República de Nicaragua, bajo el No. 2010090269, Tomo: 279 de Inscripciones del año 2010, Folio: 162, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10462 - M 2553420 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KIXOR, clases: 1 y 5 Internacional, Exp. 2009-000408, a favor de: BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, bajo el No. 2010090024, Tomo: 278 de Inscripciones del año 2010, Folio: 179, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de abril, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10463 - M 2553418 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CASA DE GARCIA, clase: 34 Internacional, Exp. 2009-001628, a favor de: Max Rohr, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010090767, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 139, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10464 - M 2553419 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MYSTERIUM X, clase: 9 Internacional, Exp. 2009-001311, a favor de: Red.com, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010090764, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 136, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10465 - M 2553223 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: YL, Las letras "Y" y "L" escritas en letras estilizadas, formadas por dos figuras irregulares de color negro, clase: 45 Internacional, Exp. 2009-001513, a favor de: Young Life, de EE.UU., bajo el No. 2010090717, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 93, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10466 - M 2553222 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHICK'N CRISP, clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2009-001590, a favor de: Burger King Corporation, de EE.UU., bajo el No. 2010090742, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 114, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10467 - M 2553210 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CLOPIMEF, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-000506, a favor de: MEPHA S.A., de Suiza, bajo el No. 2010090763, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 135, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10468 - M 2553221 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: HAZ MAS, AHORRANDO., clase: 35 Internacional, Exp. 2009-000822, a favor de: HOMER TLC, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010090321, Tomo: 279 de Inscripciones del año 2010, Folio: 209, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10469 - M 2553220 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: HOLATV, clase: 41 Internacional, Exp. 2009-001695, a favor de: HOLA S.A., de España, bajo el No. 2010090864, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 230, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10470 - M 2553219 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ¡HOLA! TV, La palabra HOLA escrita en letras mayúsculas de color blanco, entre signos de admiración del mismo color, escrita dentro de un rectángulo de color rojo, al lado derecho del rectángulo se ven las letras TV de color gris escritas en mayúsculas, clase: 41 Internacional, Exp. 2009-001694, a favor de: HOLA, S.A., de España, bajo el No. 2010090863, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 229, vigente hasta el año 2011.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10471 - M 2553218 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DEPOSITO AVANZADO BANPRO, clase: 36 Internacional, Exp. 2009-001693, a favor de: BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010090862, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 228, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10473 - M 2553217 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NEFAGREL, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001435, a favor de: LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F., de República de Argentina, bajo el No. 2010090855, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 221, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10474 - M 2553215 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CINE LATINO, clase: 38 Internacional, Exp. 2009-001554, a favor de: MVS TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2010090843, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 209, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10475 - M 2553214 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FRYNYVOM, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001677, a favor de: Invekra, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2010090853, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 219, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10476 - M 2553212 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RED, clase: 9 Internacional, Exp. 2009-001672, a favor de: Red.com, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010090850, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 216, vigente hasta el año 2020. Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10477 - M 2553211 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALQUIMID, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001674, a favor de: Invekra, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2010090851, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 217, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10478 - M 2553417 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HIDROFOSMIN, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001676, a favor de: Invekra, S.A., de C.V., de México, bajo el No. 2010090852, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 218, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10479 - M 2553429 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COREV, La palabra distintiva COREV escrita en letras mayúsculas, gruesas, de igual tamaño y de color azul. Encima de dicha palabra se aprecia un círculo de fondo azul en el cual se ve el perfil del rostro de un león en blanco, clase: 19 Internacional, Exp. 2006-001031, a favor de: COREV DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de República de México, bajo el No. 2010090896, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 12, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10480 - M 2553419 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COREV, La palabra distintiva COREV escrita en letras mayúsculas, gruesas, de igual tamaño y de color azul. Encima de dicha palabra se aprecia un círculo de fondo azul en el cual se ve el perfil del rostro de un león en blanco, clase: 2 Internacional, Exp. 2006-001030, a favor de: COREV DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de República de México, bajo el No. 2010090877, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 243, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10481 - M 2553415 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: café Zacatelimón, La frase distintiva CAFÉ ZACATELIMÓN escrita cada palabra de diferentes formas; la palabra café escrita en letras minúsculas de color café, sobre una de las líneas que forman la letra Z. La palabra compuesta ZACATELIMON esta escrita en letras estilizadas minúsculas todas a excepción de la letra inicial Z de la palabra ZACATE, de color verde oscuro y la palabra limó de color verde claro. Al extremo izquierdo, se observan dos ramitas de zacate, que salen de la letra Z, la primera de izquierda a derecha es de color verde oscuro y la otra de color verde claro. Debajo de todo lo anterior se observa una línea horizontal y ondulada de color verde claro, que semeja haber sido pintada con spray, Exp. 2009-000678, a favor de: INVERSIONES ZACATELIMON, SOCIEDAD ANÓNIMA (INVERSIONES ZACATELIMON S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 2010090277, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2010, Folio: 212.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10482 - M 2553414 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHEMMER, clase: 16 Internacional, Exp. 2009-001355, a favor de: CHEMMER ENTERPRISE CO., LTD., de Taiwán, bajo el No. 2010090836, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 202, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10483 - M 2523424 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DERMOCUAD, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001537, a favor de: TECNOQUIMICAS S.A., de Colombia, bajo el No. 2010090718, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 94, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10484 - M 2523423 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: INTEL INSIDE, clase: 9 Internacional, Exp. 2009-000636, a favor de: Intel Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2010090262, Tomo: 279 de Inscripciones del año 2010, Folio: 156, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de mayo, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10485 - M 2523213 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PACLISAN, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001678, a favor de: Invekra, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2010090854, Tomo: 281 de Inscripciones del año 2010, Folio: 220, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de junio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10486 - M 2490007 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SELTIMA

Para proteger:

Clase: 1

QUÍMICOS PARA USARSE EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES REGULADORAS DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, SURFACTANTES, QUÍMICOS ARTIFICIALES O NATURALES PARA SER USADOS COMO CEBOS O AGENTES SEXUALES PARA CONFUNDIR A LOS INSECTOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001122, veintidós de abril, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10487 - M 2490005 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SYSTIVA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Clase: 31

PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA ASÍ COMO GRANOS Y CEREALES NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES; SEMILLAS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001123, veintidós de abril, del año dos

mil diez. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10488 - M 2490004 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de AVENTIS PHARMA S.A., de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TARGIFOR

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRINCIPALMENTE, VITAMINAS, PREPARACIONES VITAMÍNICAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS, ADITIVOS ALIMENTICIOS Y SUPLEMENTOS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PROPÓSITOS MÉDICOS, PREPARACIONES A BASE DE HIERBAS PARA TODOS LOS PROPÓSITOS MÉDICOS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; BEBIDAS DIETÉTICAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO; TODO BAJO CUALQUIER FORMULACIÓN O FORMA PARA USO TÓPICO O INTERNO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001175, veintisiete de abril, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10489 - M 2490027 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NARIA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001282, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Managua, diez de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10490 - M 2490026 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de ALCON, INC., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HYDRAGLYDE

Para proteger:

Clase: 5

SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001280, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Managua, nueve de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10491 - M 2490012 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de ALCON, INC., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUBRIVA

Para proteger:

Clase: 5

SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001279, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Managua, nueve de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10492 - M 2553427 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Vanguard Trademark Holdings USA LLC, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

DRIVEHAPPY

Para proteger:

Clase: 39

SERVICIOS DE RENTA Y ALQUILER DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA LA RENTA Y EL ALQUILER DE VEHÍCULOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001148, veintitrés de abril, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10493 - M 2553426 - Valor C\$ 95.00

Lic. Ana María Bonilla Zamora, Apoderado de ALCON, INC., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CENTURION

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS Y EQUIPOS OFTÁLMICOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001337, seis de mayo, del año dos mil diez. Managua, quince de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10494 - M 2553425 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BIOGÉNESIS BAGÓ S.A., de República de Argentina, de Fábrica y Comercio:

ECEGON

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS DE USO VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001336, seis de mayo, del año dos mil diez. Managua, quince de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10495 - M 9436554 - Valor C\$ 95.00

José del Carmen Mejía Ortega, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEJORT

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS Y TALCOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO; ALCOHOL, ALCOHOL GEL Y UNGUENTOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000173, veinticinco de enero, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10496 - M 2490008 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Burt's Bees, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mama Bee

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001013, catorce de abril, del año dos mil diez. Managua, diez de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10497 - M 2490009 - Valor C\$ 95.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STENDUR

Para proteger:

Clase: 1

QUÍMICOS PARA USARSE EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA FORTIFICAR PLANTAS, PREPARACIONES REGULADORAS DEL CRECIMIENTO DE PLANTAS, PREPARACIONES QUÍMICAS PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS, SURFACTANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS ARTIFICIALES O NATURALES PARA SER USADOS COMO CEBOS O AGENTES SEXUALES PARA CONFUNDIR A LOS INSECTOS.

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR Y COMBATIR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES ASÍ

COMO GRANOS Y CEREALES NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES, SEMILLAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000628, ocho de marzo, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10498 - M 9436517 - Valor C\$ 95.00

Leonte Yudath Mena Zamora, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:

Display NICARAGUA

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍA EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: uno de julio, del año dos mil. Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001457, veintiuno de mayo, del año dos mil diez. Managua, uno de julio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10499 - M 2490011 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de JACK DANIEL'S PROPERTIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Jack Daniel's



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260118 y 270502
La frase distintiva JACK DANIEL'S escrita de forma arqueada, en letras mayúsculas gruesas de color blanco, Siendo las letras iniciales J y D de mayor tamaño que las demás. Debajo de la frase se ve un círculo de color blanco rodeado de figuras irregulares blancas y en el centro del círculo se lee Old No. 7 BRAND en color blanco, debajo del círculo Se lee la palabra Tennessee escrita en letras estilizadas de color blanco, todas las letras en minúsculas con excepción de la letra inicial T escrita en mayúscula. Debajo de la palabra Tennessee se lee la frase SOUR MASH escrita en letras mayúsculas pequeñas de color blanco; a sus lados se observan figuras irregulares en color blanco. Debajo de SOUR MASH se lee la palabra WHISKEY en letras grandes mayúsculas de color blanco. Todo lo anterior, con la excepción de los lados de la frase JACK DANIEL'S, se encuentra bordeado de figuras irregulares blancas. Todo lo anteriormente descrito está dentro de un rectángulo de color negro.

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRINCIPALMENTE WHISKEY.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001150, veintitrés de abril, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 10500 - M 2490010 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de POYATOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

poyatos



Descripción y Clasificación de Viena: 261325 y 270501

La palabra distintiva Poyatos escrita en letras estilizadas en color negro con blanco, al lado izquierdo de la palabra se observa una figura irregular de color negro la cual tiene en su centro un letra p en color blanco.

Para proteger:

Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MÁQUINAS PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS DE HORMIGÓN (BLOQUES, ADOQUINES, BORDILLOS, BOVEDILLAS, ARMAZONES, PLACAS). MOTORES; ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001192, veintiocho de abril, del año dos mil diez. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 10699 - M. 5115603 - Valor C\$ 435.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION No. 068-INTUR-2010

La Vice Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la Ley 298 (Decreto No. 64-98 del 09 de Octubre de 1998), Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido Mediante Resolución Administrativa No. 059-INTUR-2010 del veintitrés de julio del año dos mil diez, conforme el Arto. 39 de la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación Restringida No. 016-INTUR-2010, "SERVICIO DE INTERNET DEL INTUR CENTRAL".-

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación, y considera que la oferta presentada cumple con el proceso evaluativo, factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que es deber de toda Administración Pública garantizar la transparencia de todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado los bienes y servicios que necesite,

adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

IV

Que dentro del programa de adquisiciones y contrataciones por Licitación del presente periodo presupuestario de este Instituto, se encuentra proyectada la instalación del SERVICIO DE INTERNET DEL INTUR CENTRAL. Esta Contratación se realizará con fondos propios de INTUR.

V

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

RESUELVE:

Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No. 016-INTUR-2010 "SERVICIO DE INTERNET DEL INTUR CENTRAL" Contenidas en Acta No. 3 de Evaluación de Ofertas, del veintiséis de agosto de este mismo año.

a) Se adjudica la Licitación Restringida No. 016-INTUR-2010 al Oferente EQUIPOS Y SISTEMAS (IDEAY).-

b) Contratar al oferente EQUIPOS Y SISTEMAS (IDEAY), para brindar el SERVICIO DE INTERNET DEL INTUR CENTRAL.-

c) Adjudíquese la Contratación por la cantidad de ONCE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,040.00), incluidos los impuestos de ley.-

d) Procédase a la elaboración del respectivo contrato por el monto anteriormente indicado.

e) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, el primero de septiembre del año dos mil diez. **MAYRA SALINAS URIARTE**, Vice Presidenta Ejecutiva.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 10725 - M. 0135160/0135161 - Valor C\$ 285.00

GOBIERNO DE NICARAGUA

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA
(ENATREL)

REFUERZOS NACIONALES DE TRANSMISION PARA
INTEGRACION

CON EL PROYECTO SIEPAC
PRESTAMO 1877/BL-NI, BID-ENATREL

SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES CONSULTORIA No. GIP-07-2009-ENATREL

El gobierno de Nicaragua ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para llevar a cabo la ejecución de los Refuerzos Nacionales de Transmisión para Integración con el Proyecto SIEPAC. Parte de los fondos del préstamo serán destinados a financiar actividades de Consultoría para el "Cálculo de Tarifa de Peaje del Sistema de Transmisión de ENATREL". Por lo tanto, se solicitan Expresión de Interés a Consultores Individuales o Expertos Interesados en brindar a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)

asistencia técnica y capacitación a contraparte nacional.

BREVE DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

1. Diseño y valoración de los Modelos Constructivos de Transmisión que el Consultor considere necesarias para la representación del Sistema Nacional de Transmisión y la determinación de su Valor Nuevo de Reposición.

2. Determinar el Sistema de Transmisión Modelo o Económicamente Adaptado en base a los modelos constructivos y censo de las instalaciones de transmisión en servicio.

3. Estimación de los costos eficientes de Administración Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión Modelo o Económicamente Adaptado.

4. Elaboración y presentación de cálculos e indicadores de la composición y estructura de costos para el Sistema Modelo Seleccionado y capacitación al personal de ENATREL.

PREPARACION Y EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Preparación Académica

Ingeniero Eléctrico con grado académico de maestría (como mínimo) en sistemas eléctricos de potencia y/o mercados eléctricos, o área de conocimiento afín.

2. Experiencia General

Quince (15) años de experiencia comprobada en diseño, operación y mantenimiento de Sistemas de Transmisión Eléctrica.

3. Experiencia Específica

Diez (10) años de experiencia comprobada en el ámbito de mercados eléctricos y de diseño e implementación de pliegos tarifarios de servicios eléctricos (Tx/Dx).

ELEGIBILIDAD

El Consultor o Experto deberá ser ciudadano o residente permanente en un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

IDIOMA

El Consultor o Experto deberá dominar el idioma Español.

INFORMACION GENERAL REQUERIDA

(a) Toda la información solicitada en esta convocatoria, deberá redactarse en idioma español.

(b) Curriculum Vitae del Consultor o Experto.

(c) Relación de los trabajos o compromisos del consultor hasta el mes de mayo del 2011.

(d) La información requerida deberá ser enviada a más tardar el día **Viernes 01 de Octubre del año 2010**, a las diez de la mañana en la siguiente dirección:

Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL
Msc. Jorge Enrique Aquino Gadea

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Edificio ENEL CENTRAL
Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar
Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 2267 4732; Fax: (505) 2270 5867
Correo electrónico: jaquino@enatrel.gob.ni
Horario de atención: 08:00 am -01:00 pm

SALVADOR MANSELL CASTRILLO, Presidente Ejecutivo
ENATREL

AVISO DE ADJUDICACION

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (**ENATREL**), de conformidad con lo establecido en el Arto. 40 de la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y los Artos. 13, 84 y 127 del “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado”, comunica que la **LICITACIÓN RESTRINGIDA No. DAL-02-2010-ENATREL CONSULTORIA DE SERVICIOS TOPOGRAFICOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES “ACTUALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE TRAMOS DE LINEAS DE TRANSMISIÓN DE ENATREL”**, fue adjudicada mediante **Resolución Administrativa No. 56-2010**, emitida por la Presidencia Ejecutiva, el día dos de septiembre del año dos mil diez, en la cual se ratifica la recomendación del Comité de Licitación de **ADJUDICAR** la presente licitación a la **ASOCIACION COMERCIAL MOMENTANEA** compuesta por los consultores **ALEMBERT RAMON ESPINAL VALLECILLO** y **CARLOS JOSE VALLECILLO PIURA**.

SALVADOR MANSELL CASTRILLO, Presidente Ejecutivo
ENATREL.

ALCALDIAS

Reg. 10727 - M. 0135149 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIAMUNICIPAL DE TISMA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO

Siete de septiembre del dos mil diez

La alcaldía municipal de Tisma, por este medio notifica los resultados del proceso para la adquisición de l
Bien detallado a continuación:

Descripción	Modalidad de licitación	Fuente de financiamiento	No. de publicación	Oferente adjudicado	Monto Adjudicado
Compra de laminas de zinc para mejoras de techo en Tisma	Cotización	Transferencia MHCP	023/2010	Ferretería La Fe, S.A.	C\$ 816,099.80

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad.

Lic. Omar García Rivera, Presidente Comité de Licitación.

Reg 4355 - M. 9063473 - Valor C\$ 285,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de San Marcos, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales” y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 10,041,879.00	
1	Construcción de casetas para parada de buses en Fatima hasta KM 29	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
2	Revestimiento de 1.5 calles en Reparto Oscar Baltodano	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
3	Revestimiento de 1.5 calles en Reparto San Jorge	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
4	Revestimiento de 2 calles en Los Medrano	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
5	Revestimiento de 1 calle en Biel Bien	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
6	Revestimiento de 1/2 calle del tope en Brucela	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
7	Revestimiento calle esquina Rosario Gaitan hasta esquina Paula Velazquez	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
8	Revestimiento de calle central en Carlos Nuñez	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
9	Adoquinado esquina los conchos hasta cauce II etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
10	Revestimiento de 1 1/2 calle en colonia manuel Moya	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
11	Mantenimiento de camino en Dulce Nombre	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
12	Mantenimiento e camino entrada los mojicas hasta ojoche de agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
13	Mantenimiento de camino entrada la Chona hasta el Brasilito	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
14	Mantenimiento de camino el Uval	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
15	Mantenimiento de camino los Mendez	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
16	Mantenimiento de camino entrada la Concepcion el Quebracho	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2010
17	Reparación de camino Fatima Los Medranos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
18	Reparación de camino Las Flores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
19	Reparación camino Los Campos-Los Rodriguez	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
20	Reparación camino Los Aguirre	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
21	Bacheo Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
22	Conformación y construcción de cunetas en anexo Villa Emerita	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
23	Construcción de cauce en ultima calle Martin Lopez	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2010
24	Bacheo con material selecto de calle en Reparto Maria Auxiliadora Union I, II Y III	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
25	Revestimiento de 1.5 en comunidad San Pedro Los Molinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2010
26	Revestimiento Afaltico de 1.3 cuadras en Dulce Nombre(z.central)	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2010
27	Conformación de calles en Marvin Corrales II etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
28	Construcción de casa y area de recreación para pre escolar comunitario Reparto 5 de Julio	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
29	Contrapartida para construcción de viviendas populares	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
BIENES			C\$ 3,567,795.00	
1	Compra de vestuario y uniforme al personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
2	colchones e instrumentos de cocinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
3	Adquisición de maquina y equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
4	Adquisición de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
5	Compra de suministro de limpieza y fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
6	Compra de productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
7	Compra de llanta y neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
8	Compra de calzado articulos de cuero y pieles	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
9	Compra de combustible y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/01/2010
10	Adquisición de papeleria libros y revista	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
11	Adquisición de materiales electrico y articulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
12	Adquisición de abonos y fertilizantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
13	Adquisición de papel carton impreso	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
14	Plan techo plastico	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	contrapartida p construcción de pozo de agua en distrito 5 compra de materiales para pozo	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
16	compra de laminas de Zinc	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
17	Aquisición de alimentos varios para atenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
18	Aquisición de alimentos varios para atenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
19	Aquisición de alimentos varios para atenciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
0	Apoyo a ligas deportivas y culturales compras de utilajes deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
21	Apoyo a ligas deportivas y culturales compras de utilajes deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
22	Compra de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2010
23	Fortalecimiento o intitucional compras de equipos de computacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2010
24	Fortalecimiento a la niñez compra de chinos metalicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010

CONSULTORIAS			C\$ 100,000.00	
1	Estudio de diseño y calles en Reparto Maria Auxiliadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 996,181.00	
1	Alquiler de maquinas, equipos y medios de transportes	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
2	Mantenimiento y reparacion de vehiculos y medio	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
3	Compra y mantenimiento de equipos de limpiezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
4	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2010
5	Legalizacion de reparto y asentamientos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
6	Mantenimiento y reparacion de edificios locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
7	Alquiler de maquina equipo y medio de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2010
8	Mantenimiento de parque central y perifericos	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010
9	Mantenimiento de cementerio nuevo y central	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
10	Mantenimiento de cementerio en Cabo Gracias A Dios y marvin corrales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
11	Mantenimiento Escuela San Jose De Baltodano	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
12	Mantenimiento Escuela comunidad Concepcion de Maria	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
13	Mantenimiento escuela comunidad El Uval	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
14	Mantenimiento Instituto el Pueblo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	Mantenimiento de Escuela Fernando Rojas Z.	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
16	Mantenimiento casa de Sordos Mudos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
17	Mantenimiento de cancha multiple en covisama II Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
18	Mantenimiento a edificios religiosos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2010
19	Remodelacion de centro recreativo Dn Marcus	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010

Elaborado por: **Nolberto Ramos Corea**
Responsable de Adquisiciones

Aprobado por: **Orlando Vega Fonseca**
Alcalde Municipal de San Marcos

Reg. 5617 - M 9063443 - Valor C\$ 285.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACOYAPA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Acoyapa, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 10,046,642.00	
1	REHABILITACION DE CAMINO VALGAME DIOS - LA ESCUELA	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/01/2010
2	MANTENIMIENTO DE 13 KMS DE CAMINO EL VECINDARIO - EMPALME DE CARRETERA A SAN CARLOS - EL ZAPOTE	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
3	CONSTRUCCION DE 2 KM DE CAMINO LAS TUCAS - EL TAMARINDO II ETAPA	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/04/2010
4	MANTENIMIENTO DE 34.5 KM DE CAMINO LA MUERTE - EL POTRERO - LA MANGA	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/05/2010
5	MANTENIMIENTO DE CAMINO ACOYAPA - SAN ISIDRO	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
6	MANTENIMIENTO EMPALME CARRETERA LA HORQUETA - VALGAME DIOS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
7	APERTURA DE CAMINOS TRONCALES - VERANEROS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
8	MANTENIMIENTO RED VIAL URBANA	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
9	ADOQUINADO Y ENCUNETADO ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/06/2010
10	REHABILITACION DE 10 KM DE CAMINO LA CALAVERA - POSINTEPE (ARRASTRE)	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/03/2010
11	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROYECTO SAN SEBASTIAN (ARRASTRE)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
12	ADOQUINADO DE CALLE MARINA BERMUDEZ - GERARDO GONZALEZ (ARRASTRE)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
13	MANTENIMIENTO DE CAMINO BOACO - GUANACASTE - GUANACASTAL (ARRASTRE)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
14	ENCUNETADO Y ADOQUINADO DE 340 ML DE CALLE AL CEMENTERIO (ARRASTRE)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
15	REMEDIACION DE OFICINAS PRINCIPALES (ARRASTRE FINIQUITO)	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
BIENES			C\$ 386,287.33	
1	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
	Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
2	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
3	Productos agroforestales	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
4	Uniformes de los trabajadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
5	Productos de artes gráficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
7	Insecticidas, fumigantes y otros.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
8	Tintes, pinturas y colorantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
9	Productos de materiales plásticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
10	Productos sintéticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
11	Productos elaborados de metal.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/01/2010
	Productos elaborados de metal.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
12	Herramientas menores.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010

CONSULTORIAS			C\$ 40,000.00	
22	CONTRATACION DE AUDITORIAS EXTERNA	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 618,920.00	
23	Servicios de restaurante/Comiderías.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
	Servicios de restaurante/Comiderías.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
	Servicios de restaurante/Comiderías.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
24	Multas, recargos y gastos judiciales	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010
25	Telefonía celular	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2010
26	Correos y telegramos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
27	Alquiler de Maquinaria y Equipo y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
28	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
29		Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
30	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/12/2010

Autorizado por: Ing. Armando Chavarria Baez.
Alcalde Municipal

Elaborado por: Lic. Karla Patricia Aguilar
Responsable de Unidad de Adquisiciones.

Reg. 4350 - M. 9063419 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal De Rosita, RAAN

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Rosita, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 26,709,786.40	
1	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Licitación Pública	Fondos Propios	20/04/2010
1	7213 - Servicios de Construcción general	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/04/2010
1	7213 - Servicios de Construcción general	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
2	7213 - Servicios de Construcción general	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/07/2010
2	7213 - Servicios de Construcción general	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2010
2	7213 - Servicios de Construcción general	Licitación Pública	Fondos Propios	05/08/2010
3	7213 - Servicios de Construcción general	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
4	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
3	7213 - Servicios de Construcción general	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/09/2010
5	7213 - Servicios de Construcción general	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
3	3022 - Estructuras Permanentes	Licitación Pública	Fondos Propios	28/09/2010
6	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
7	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2010
8	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2010
	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
2	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
BIENES			C\$ 2,852,402.00	
3	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2010
4	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
5	4412 - Suministros de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2010
6	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/04/2010
7	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
8	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
9	7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2010
10	2510 - Vehículos de motor	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
CONSULTORIAS			C\$ 3854,478.40	
11	8112 - Economía	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
12	8112 - Economía	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/04/2010
13	8112 - Economía	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
1	8112 - Economía	Licitación Pública	Fondos Propios	15/05/2010
CIOS GENERALES			C\$ 1,366,932.00	
14	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/06/2010
15	7610 - Servicios de descontaminación	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2010
16	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/08/2010
17	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/07/2010
9	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2010
18	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010

Elaborado por: Hugo Blandón Rizo, Resp. de Adquisiciones.

Autorizado por: Hector Arturo Ibarra Rodríguez, Alcalde Municipal de Rosita

Reg. 4362 - M 9063317 - Valor C\$ 435.00

Alcaldía Municipal Santo Domingo, Chontales

Unidad de Adquisiciones
PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Santo Domingo, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 6.654.371,16	
1	Adoquinado de 800 M2 de calle	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	Construcción de 8 Ml de Puente Peatonal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
3	Construcción de 80 M2 de Vado de Concreto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
4	Construcción de 200 Ml de cunetas de concreto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
5	Construcción de 50 Ml de Cunetas de Concreto y 80 Ml de Andén	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
6	Construcción de 500 Ml de Cunetas de Concreto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
7	Rehabilitación de 5 Km de Camino con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
8	Bacheo de 5 Km de camino con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
9	Rehabilitación de 2 Km de Camino con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
10	Apertura de 2.5 Km de Camino Rural	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
11	Reparación de 3 Km de Camino con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
12	Rehabilitación de 10 km de Camino con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
13	Reparación de 200 M2 de Calles Adoquinada	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
14	Reparación de 2000 Ml de Calles con Material Selecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
15	Construcción de 500 Ml de Tubería	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
16	Construcción de 50 M2 de Letrinas de Estructura Metálica	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
17	Instalación de 800 Ml de Tubería PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
18	Instalación de 1000 Ml de Tubería PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
19	Instalación de 500 Ml de Tubería PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
20	Reemplazo de 48 M2 de Área de la Escuela	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
21	Reemplazo de 48 M2 de Área de la Escuela	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
22	Mantenimiento de 960 M2 de Área de Escuela	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
23	Construcción de 6 Ml de muro de Retención	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
24	Construcción de 9 M2 de Área de Casa Base	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
25	Construcción de 9 M2 de Área de Casa Base	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
26	Construcción de 12 Ml de Muro de Retención	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
27	Construcción de 30 Ml de Bancas de Concreto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
28	Contención	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
29	Adquisición e Instalación de 70 Luminarias Públicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
30	Reparación de 500 M2 de Áreas de Techo de Zinc	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
31	Instalación de 70 Ml de Cableado Eléctrico	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
BIENES			C\$ 603.755,00	
1	Mantenimiento a Máquinas de Escribir	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
2	Adquisición de Papelería Impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
3	Adquisición de Papel, Folder, Sobre Manila, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
4	Adquisición de Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
5	Adquisición de Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
6	Adquisición de Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
7	Adquisición de Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
8	Boletería, Stiker, Etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
9	Adquisición de Llantas y Neomático	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
10	Adquisición de Llantas y Neomático	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
11	Adquisición de Combustible Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
12	Adquisición de Combustible Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
13	Adquisición de Combustible Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010

14	Adquisicion de Combustible Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
15	Adquisicion de Combustible Diessel	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
16	Adquisicion de Combustible Diessel	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
17	Adquisicion de Combustible Diessel	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
18	Adquisicion de Combustible Diessel	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
19	Adquisicion de Lubricantes Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
20	Adquisicion de Lubricantes Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
21	Adquisicion de Lubricantes Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
22	Adquisicion de Lubricantes Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
23	Adqusicion de Guantes, Capotes y Mangeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
24	Adqusicion de Guantes, Capotes y Mangeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
25	Adqusicion de Guantes, Capotes y Mangeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
26	Adqusicion de Guantes, Capotes y Mangeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
27	Adquisicion de Tonel de impresión y Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
28	Adquisicion de Tonel de impresión y Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
29	Adquisicion de Palas, Carretillas, Rastrillo, Machetes, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
30	Adquisicion de Palas, Carretillas, Rastrillo, Machetes, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
31	Adquisicion de Lapiceros, Correctores, Sacagrapa, Reglas, Engrapadora, Calculadora, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
32	Adquisicion de Lapiceros, Correctores, Sacagrapa, Reglas, Engrapadora, Calculadora, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
33	Adquisicion de Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
34	Adquisicion de Ace, Escoba, Cloro, Lampazo, Mechass, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
35	Adquisicion de Ace, Escoba, Cloro, Lampazo, Mechass, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
CONSULTORIAS			C\$ 363.335,75	
1	Estudio de Factibilidad Proyecto Vado Rio Siquia	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
2	Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
3	Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
4	Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
5	Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.270.996,23	
1	Mantenimiento de edificio del Parque, Rastro, Casa Comunal. Etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
2	Mantenimiento de edificio del Parque, Rastro, Casa Comunal. Etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
3	Mano de Obra para reparacion de Camionetas, Camion recolector de basura y Motos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
4	Mano de Obra para reparacion de Camionetas, Camion recolector de basura y Motos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
5	Mano de Obra para reparacion de Camionetas, Camion recolector de basura y Motos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
6	Avisos Publicitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
7	Avisos Publicitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
8	Refrigerios para Cabildo, Reuniones, Asambleas, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
9	Refrigerios para Cabildo, Reuniones, Asambleas, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
10	Arreglos Florales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
11	Arreglos Florales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
12	Adquisicion de Tasas, Vasos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
13	Adquisiciones de Toallas, Limpiadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
14	Adquisiciones de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
15	Adquisiciones de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
16	Adquisiciones de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
17	Adquisiciones de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
18	Capacitacion para elaboracion de Planes Estrategicos de planificacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010

19	Capacitacion para elaboracion de Planes Estrategicos de planificacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
20	Capacitacion para elaboracion de Planes Estrategicos de planificacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
21	Capacitacion para elaboracion de Planes Estrategicos de planificacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
22	Mantenimiento y Reparacion de camion y camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
23	Mantenimiento y Reparacion de camion y camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
24	Mantenimiento y Reparacion de camion y camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
25	Mantenimiento y Reparacion de camion y camioneta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
26	Adquisicion de Materiales e insumos para la Reforestacion, Talleres. Etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
27	Adquisicion de Materiales e insumos para la Reforestacion, Talleres. Etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
28	Adquisicion de Materiales e insumos para la Reforestacion, Talleres. Etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
29	Evitar la contaminacion por materiales de desechos y basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
30	Evitar la contaminacion por materiales de desechos y basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
31	Evitar la contaminacion por materiales de desechos y basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
32	Evitar la contaminacion por materiales de desechos y basura.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
33	Mejorar la deforestacion por el uso inapropiado de los recursos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
34	Mejorar la deforestacion por el uso inapropiado de los recursos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
35	Mejorar la deforestacion por el uso inapropiado de los recursos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
36	Mejorar la deforestacion por el uso inapropiado de los recursos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
37	Adquisicion de Semilla de Frijol y Maiz para siembra de Primera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
38	Adquisicion de Semilla de Frijol y Maiz para siembra de Primera.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010

Autorizado por: Jose Manuel Miranda A. Alcalde Municipal

Elaborado por: Ediana Carolina Borge Urbina. Responsable de la Unidad de Adquisiciones,

Reg. 4345 - M 9063949 - Valor C\$ 435.00

Alcaldía Municipal de Chinandega

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Chinandega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 31,880,226.00	
1	Reparacion de caminos, Rpto. La Concepcion	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	26/03/2010
2	Construccion de Parque en la Comunidad Hermanos Garcia	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2010
1	Construccion de Pila Septica, Rpto. Carlos Fonseca II	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
2	Mantenimiento de la red vial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
3	Mantenimiento de la red vial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
4	Mantenimiento de la red vial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/08/2010
5	Mantenimiento de la red vial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/12/2010
3	Encunetado y Adoquinado de calles, Rpto. Rafaela Herrera	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2010
4	Encunetado y Adoquinado de calles, Asentamiento El Limonal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	03/05/2010
5	Encunetado y Adoquinado de calles, Bo. Calvario Norte	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2010
6	Reparacion de caminos, Comunidad La Grecia 3 y 4	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
7	Construccion de Estacion de Policia en Com. Villa 15 de Julio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010

6	Encunetado y Adoquinado de calles, Sn. Josè del Obraje	Licit
8	Sistema de Agua Potable, Rpto. Divino Niño	Com
9	Encunetado y Adoquinado de calles, Rpto. Miriam Tinoco	Com
10	Construccion de Muro de contencion, Colonia Gerardo Lindo	Com
11	Reparacion de caminos, Comunidad Agustin Santamaria	Com
7	Encunetado y Adoquinado de calles, Colonia El Naranjo	Licit
8	Encunetado y Adoquinado de calles, Rpto. Rubèn Darío	Licit
9	Encunetado y Adoquinado de calles, Bo. El Rosario	Licit
12	Adoquinado de calles, Rpto. 12 de septiembre	Com
13	Encunetado y Adoquinado de calles, Rpto. Jiron	Com
14	Adoquinado de calles, Colonia Julio Cèsar Tinoco	Com
10	Encuneta y Adoquinado de calles, Colonia Gerardo Aguilera	Licit
15	Encunetado y Salida de calles, Comunidad El Higueral	Com
11	Encunetado y Adoquinado de calles, Comunidad Las Grietas	Licit
16	Construccion de Andenes, Colonia Ayapal	Com
17	Construccion de cancha deportiva, Rpto. Concepcion de Maria	Com
18	Construccion de Bodega, Edificio Central	Com
19	Contrapartida del Proyecto Agua y Saneamiento, La Joya	Com
1	Mejoramiento de viviendas, Casco Urbano y Rural	Licit
20	Reparacion de caminos, Comunidad San Benito	Com
21	Construccion de Puesto de Policia, Rpto. Josè Benito Centeno	Com
22	Encunetado de calles, Rpto. 2 de septiembre	Com
23	Encunetado y Adoquinado de calles, Rpto. Carlos Manzanares	Com
24	Reparacion de caminos, Comunidad El Raizal	Com
12	Adoquinado de calles, Progreso 1,2 y 3.	Licit
13	Adoquinado de calles, Rpto. Monserrat	Licit
25	Reparacion de caminos, Com Agustin Santamaria	Com
BIENES		
26	Compra de camioneta	Com
14	Compra de vibrocompactadora	Licit
1	C d l if	C

CONSULTORIAS		
SERVICIOS GENERALES		
23	48 Talleres culturales	Com
24	Capacitacion de 90 promotores de deporte	Com
25	Escrituracion y Legalizacion, Casco urbano	Com
26	Promotoria social de proyectos de inversion	Com
27	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	Com
28	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	Com
29	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	Com
30	Mantenimiento y reparacion de vehiculos	Com
31	Mantenimiento de equipo de oficina	Com
32	Publicidad y propaganda	Com
33	Publicidad y propaganda	Com
34	Atenciones	Com
35	Atenciones	Com
36	Atenciones	Com
37	Atenciones	Com

Elaborado por: Lic. Evelyn Aguilar, Resp. Unidad de Adquisiciones.- Ing. Enri

Reg. 4357 - M 4786222 - Valor C\$ 580.00

Alcaldía Municipal de Ciudad Sandino

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Ciudad Sandino, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 16,881,725.16	
1	Construcción de 128 ML de Adoquinado en la Zona N°01	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	Construcción de 77 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°02	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
3	Construcción de 1285 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°02	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
4	Construcción de 500 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°03	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
5	Construcción de 500 ML de Andenes y Cunetas en Villa Democracia	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
1	Construcción de 1708,18 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°04	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/03/2010
6	Construcción de 600 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°05	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
7	Construcción de 200 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°05	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
8	Construcción de 714 ML de Andenes y Cunetas en Carolina Calero Norte y Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
9	Construcción de 500 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N° 06	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
10	Construcción de 172 ML de Adoquinado en la Zona N°06	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
11	Construcción de 500 ML de Andenes y Cunetas en Carolina Calero Sur	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
12	Construcción de 200 ML de Adoquinado en la Zona N°07	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
13	Construcción de 326 ML de Adoquinado en Oro Verde	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
14	Construcción de 200 ML de Adoquinado en Villa Xiloa	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
15	Construcción de 125 ML de Adoquinado en Tangara	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
16	Construcción de 400 ML de Andenes y Cunetas en Tangara	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
2	Construcción de 300 ML de Adoquinado en la Zona N°08	Licitación por Registro	Fondos Propios	15/04/2010
17	Construcción de 400 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°09	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
3	Construcción de 400 ML de Adoquinado en la Zona N°09	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/08/2010
18	Construcción de 159 ML de Adoquinado en la Zona N°09 anexo los maestros	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
19	Construcción de 1080 MT2 de Adoquinado en la Zona N°09	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/08/2010
20	Construcción de 763 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°10	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010

21	Construcción de 300 ML de Adoquinado en la Zona N°11	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
22	Construcción de 140 ML de Adoquinado en la Zona N°12	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
23	Construcción de 400 ML de Andenes y Cunetas en Villa Nueva	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
24	Construcción de 500 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°13	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
25	Construcción de 500 ML de Andenes, Cunetas y Cunetas en V en la Gruta Xavier	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/10/2010
26	Construcción de 200 ML de Adoquinado y Const de And y Cunetas en Nueva Vida	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
27	Construcción de 500 ML And. Y Cunetas y Sist Dnaje pluv en Nueva Jerusalen	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
28	Construcción de 300 ML de Andenes y Cunetas en la Zona N°08 (La Isla)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
29	Construcción de Cancha Multiuso 512 MT2 en Villa Soberana	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
30	Construcción de 100 ML de Muro Perimetral en Comarca Cuajachillo N°01	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
BIENES			C\$ 2,490,115.29	
31	Compra de semilla para pequeños productores en las comarcas del Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
32	Compra de una Camioneta para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
33	Compra de Computadoras y Equipos Electrónicos para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
34	Compra de 02 Motocicletas para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
1	Compra de Herramientas Menores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
2	Compra de Herramientas Menores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
3	Compra de Herramientas Menores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
4	Compra de Herramientas Menores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
5	Productos elaborados en Papel ó Carton, Libros, Revistas, Especies Fiscales y Valores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
6	Productos elaborados en Papel ó Carton, Libros, Revistas, Especies Fiscales y Valores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
7	Productos elaborados en Papel ó Carton, Libros, Revistas, Especies Fiscales y Valores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
8	Productos elaborados en Papel ó Carton, Libros, Revistas, Especies Fiscales y Valores para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
9	Compra de Botas y Equipos de Protección para Personal de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
10	Compra de Botas y Equipos de Protección para Personal de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
11	Compra de Llantas y Neumáticos para Flota Vehicular de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
12	Compra de Llantas y Neumáticos para Flota Vehicular de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
13	Compra de Llantas y Neumáticos para Flota Vehicular de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
14	Compra de Llantas y Neumáticos para Flota Vehicular de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
15	Compra de Aceites, Liquidos de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias y Productos Sinteticos para uso Flota Vehicular Mun.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
16	Compra de Aceites, Liquidos de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias y Productos Sinteticos para uso Flota Vehicular Mun.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
17	Compra de Aceites, Liquidos de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias y Productos Sinteticos para uso Flota Vehicular Mun.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
18	Compra de Aceites, Liquidos de Frenos, Refrigerantes y Liquidos de Baterias y Productos Sinteticos para uso Flota Vehicular Mun.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
19	Compra de Utiles de Oficina, Respuestos y Accesorios para uso de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
20	Compra de Utiles de Oficina, Respuestos y Accesorios para uso de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
21	Compra de Utiles de Oficina, Respuestos y Accesorios para uso de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
22	Compra de Utiles de Oficina, Respuestos y Accesorios para uso de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010

CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 10,427,769.56	
23	Instalación de Bancas y la Arborización del Area Verde en Tangara	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
24	Dar Mantenimiento a Calles, Aceras, Andenes, Cunetas, Parques y Plazas en Bella Vista la Arenera	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
25	Rehabilitación de Sistema Sanitario Colegio Eduardo Contreras en la Zona N°13	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
26	Instalación de Juegos Infantiles Cmca Cuajachillo N°01	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
27	Mejoramiento de los tramos de camino de acceso peatonal y Veh. En Comarca Cuajachillo N°01	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
28	Instalación de Techo y Piso embaldosado para diez familias esc rec en Comarca Cuajachillo N°01	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
29	Instalación de 1000 ML de Tubería de agua potable en Comarca Cuajachillo N°02	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
30	Mejoramiento de los tramos de camino de acceso peatonal y Veh. En Comarca Cuajachillo N°02	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
31	Instalación de Techo y Piso embaldosado para diez familias esc rec en Comarca Cuajachillo N°02	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
32	Instalación de Techo y Piso embaldosado para diez familias esc rec en Comarca Trinidad Norte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
33	Instalación de Juegos Infantiles Colegio Sant Rosa en Comarca Trinidad Norte	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
34	Mejoramiento de los tramos de camino de acceso peatonal y Veh. En Comarca Trinidad Norte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
35	Mejoramiento de los tramos de camino de acceso peatonal y Veh. En Comarca Trinidad Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
36	Instalación de Techo y Piso embaldosado para diez familias esc rec en Comarca Trinidad Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
37	Instalación de 1000 ML de Tubería de agua potable en Comarca Trinidad Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
38	Mantenimiento de calles principales de tierra en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
39	Mantenimiento de calles principales de tierra en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
40	Mantenimiento de calles principales de tierra en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
41	Mantenimiento de calles principales de tierra en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
42	Recolección de Desechos Solidos en 15 Zonas Urb. Y una Cmca en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
43	Recolección de Desechos Solidos en 15 Zonas Urb. Y una Cmca en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
44	Recolección de Desechos Solidos en 15 Zonas Urb. Y una Cmca en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
45	Recolección de Desechos Solidos en 15 Zonas Urb. Y una Cmca en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
46	Servicios de Seguridad y Orden Público en el Mercado Municipal de Ciudad Sandino Ubicado en la Zona N°04	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
47	Servicios de Seguridad y Orden Público en el Mercado Municipal de Ciudad Sandino Ubicado en la Zona N°04	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
48	Servicios de Seguridad y Orden Público en el Mercado Municipal de Ciudad Sandino Ubicado en la Zona N°04	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
49	Servicios de Seguridad y Orden Público en el Mercado Municipal de Ciudad Sandino Ubicado en la Zona N°04	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
50	Reparación de Tubería de Agua Potable y Reparación de Pilas en el Cementerio Municipal de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
51	Reparación de Infraestructura en los Centros Deportivos en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
52	Reparación de Infraestructura en los Centros Deportivos en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
53	Reparación de Infraestructura en los Centros Deportivos en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
54	Reparación de Infraestructura en los Centros Deportivos en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
55	Mejoramiento e Instalación de Sistema de Señalización Vial en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
56	Mejoramiento e Instalación de Sistema de Señalización Vial en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010

57	Mejoramiento e Instalación de Sistema de Señalización Vial en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
58	Mejoramiento e Instalación de Sistema de Señalización Vial en todo el Municipio de Ciudad Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
59	Capacitar a la comisión de la niñez y la adolescencia para vincularla en más trabajos con la población en riesgo del municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
60	Capacitar a la comisión de la niñez y la adolescencia para vincularla en más trabajos con la población en riesgo del municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
61	Capacitar a la comisión de la niñez y la adolescencia para vincularla en más trabajos con la población en riesgo del municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
62	Capacitar a la comisión de la niñez y la adolescencia para vincularla en más trabajos con la población en riesgo del municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
63	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
64	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
65	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
66	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
67	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
68	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
69	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
70	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte para la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
71	Compra de Papelería para la Institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
72	Compra de Papelería para la Institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
73	Compra de Equipos Varios para Oficinas de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
74	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
75	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
76	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
77	Servicios Profesionales Jurídicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
78	Servicios Técnicos y Profesionales varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
79	Servicios Técnicos y Profesionales varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
80	Servicios Técnicos y Profesionales varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
81	Servicios Técnicos y Profesionales varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
82	Servicios de Audio Móvil, Mantas y Propaganda impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/01/2010
83	Servicios de Audio Móvil, Mantas y Propaganda impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
84	Servicios de Audio Móvil, Mantas y Propaganda impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
85	Servicios de Audio Móvil, Mantas y Propaganda impresa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010

Elaborado. Por. Lic. Manuel Reyes
Responsable de la UA

Autorizado por. Lic. Roberto Somoza Romero
Alcalde Municipal de Ciudad Sandino

UNIVERSIDADES

Reg. 10689 - M. 0135076 - Valor C\$ 190.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

INVITACION A OFERTAR

La Universidad Nacional Agraria (UNA), ubicada en el Km 12 ½ carretera norte Managua, por este medio invita a personas naturales o jurídicas autorizadas para ejercer la actividad comercial, debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar ofertas para la siguiente licitación:

Tipo de Licitación y N°	Nombre	Costo Pliego de Bases y Condiciones (C\$)
Restringida 023-2010	Adquisición de bibliografía	100.00

Los documentos de la licitación, podrán ser adquiridos los días 21, 22 y 23 de septiembre del 2010, en las instalaciones centrales de la UNA, oficinas de la Dirección General Administrativa. Horas laborales. Telefax 2-2633084.

Managua, 20 de septiembre del 2010. **Lic. María Cristina Reyes Aguirre**, Directora General Administrativa, Coordinadora Comité de Licitaciones Universidad Nacional Agraria.

2-2

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 9652 - M. 9243612 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 371 Tomo IX Partida 6237 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

OLMARA ANGELETTI OBANDO CHAVARRIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, once de enero del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 9653 – M. 2407532 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 451 Tomo IX Partida 6478 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

IRENIA ALICIA BLANDON RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, nueve de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 9654 – M. 9243634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 319 Tomo IX Partida 6081 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MOISES AUGUSTO SALVATIERRA BRIONES, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, diecisiete de diciembre del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 9655 – M. 9243638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 781 Página 392 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ARIEL MAURICIO PEREZ NICARAGUA, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 9656 – M. 9243625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 466 Página 235 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SERGIO JOAQUIN TORRES PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico en Ingeniería Civil y Construcción**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes julio del año mil novecientos noventa y ocho. Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanza Mejía.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 9657 – M. 9243594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2306 Página 013 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

VALERIA DEL CARMEN SILVA MAYORGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud

de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes abril del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Es conforme, Managua, once de mayo de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 9658 – M. 9243606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1012, Página 176 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ESTER GALEANO MEMBREÑO, natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 9659 – M. 9243633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1101, Página 184 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JANET DEL ROSARIO MERCADO MORENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 9660 – M. 1315302 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1056, Página 180 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Medicina y Cirugía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el

Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BETTY MARGIORI MERCADO BETANCO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Au:

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Licenciado Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 9716 – M. 9243673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 016 Página 016, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO

JOSE EMILIO AGUILAR SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA – SEDE Camoapa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. El Director del Centro, Luis Guillermo Hernandez Malueños. Secretario General, Ronald José Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 9717 – M. 9243675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 144 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

OSCAR RAMON URBINA MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 03 de octubre del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 9718 – M. 9243732 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 897.1 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos

de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

LUCIA IRENE HENRIQUEZ CASTRO, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil nueve. Lic. Adela Oportá López, Directora de Registro Académico.

Reg. 9719 – M. 9243670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2455 Página 39 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ERICK EMMANUEL ELMER GRIOS, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, nueve de octubre del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 9720 – M. 9243734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 346, Tomo IX, Partida 6163 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

CLAUDIA AZUCENA ORTEGA RODRÍGUEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos

mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, diecisiete de diciembre del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 9721 – M. 9243699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 12, Página 041, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GLAYNES ELBA BLANDON GUERRERO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortíz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 9722 – M. 9243692 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 083, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIANELA LAZO SALGADO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, LIC. Max Montenegro Ortíz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 9723 – M. 9243716 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1074, Página 182 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUISENRIQUE ACEVEDO MARTINEZ, natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los

requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 9724 – M. 9243660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1082, Página 182 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO JOSE ESTRADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez.. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Licenciado Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 9725 – M. 9243666 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1016, Página 176 Tomo I del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IMELDA DEL SOCORRO GOMEZ SOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Licenciado Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 9726 – M. 9243684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 433, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO: NINOSKA MARISELA CENTENO MEZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la**

Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de marzo del 2010. Directora.

Reg. 9727 – M. 9243688 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 440, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SUYAPA YAHOSKA VENTURA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2010. Directora.

Reg. 9728 – M. 9243687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 432, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JASMINA LANZAS RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de marzo del 2010. Directora.

Reg. 9729 – M. 9243686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 429, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JAISRY DOOREN MONCADA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2010 . Directora.

Reg. 9736 – M. 9243677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 313, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROSANGEL OCAMPO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 9748 – M. 9243709 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I Página 030 Línea 691 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - **UNIJAR - POR CUANTO:**

ERNESTO CESAR GODOY PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O. Director de Registro.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 04 de junio del año 2010. Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 9749 – M. 9243711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I Página 031 Línea 696 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - **UNIJAR - POR CUANTO:**

RICARDO JOSE QUEZADA GOODZELL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O. Director de Registro

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 04 de junio del año 2010. Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 9750 – M. 9243725 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I Página 031 Línea 720 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - **UNIJAR - POR CUANTO:**

ISSELA TAMARA FERNANDEZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O. Director de Registro

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 04 de junio del año 2010. Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 9752 – M. 9243674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 228 Folio 018 Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Español, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARIBEL URBINA MENDOZA, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año 2010. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 9753 – M. 9243702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 135 Folio 010 Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

FREDDY ADRIAN CONTRERAS MARTINEZ, Natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año 2010. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 9754 – M. 9243701 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 130 Folio 010 Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ANTONIO JOSE CABRERA, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año 2010. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 9755 – M. 9243700 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 137 Folio 012 Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RONALD JOSE FLORES GARCIA, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año 2010. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

SECCION JUDICIAL

Reg. 10695 - M. 0135188 - Valor C\$ 95.00

DESARROLLOS TURISTICOS BAHIA EL ASTILLERO S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad **DESARROLLOS TURISTICOS BAHIA EL ASTILLERO S.A. (EL ASTILLERO)** a Asamblea de **Junta General Extraordinaria de Accionistas** que se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora abajo señalada:

Fecha: **Martes 05 de Octubre de 2010.**

Lugar: **Colonial Los Robles, V Etapa. No. 26, Plaza El Sol 2 cuadras al Sur y 1 cuadra al Este Despacho Jurídico ACZALAW.**

Hora: **08:30 de la mañana**

El objeto de Junta General tiene como Objeto la aprobación de los siguientes puntos de agenda:

- 1- Lectura y Ratificación de la ultima Resolución de Accionistas, realizada a través de Acta No. 19.
- 2- Autorizar y Aprobar a dos socios de la empresa o sus delegados, reembolsos por gastos de viaje desde el exterior hasta por la cantidad de un mil dólares (\$1,000) cada uno por viaje con un máximo de dos viaje cada uno al año-
- 3- Elección de Junta Directiva
- 4- Varios

De acuerdo con la **Cláusula Sexta** del Acta Constitutiva de la sociedad, en caso que no se pueda realizar la sesión por falta de quórum, la Asamblea se verificara dos horas después de convocatoria original y en la misma fecha, hora y lugar se hará quórum con los accionistas que asistan.

INVERSIONES LAWRENCE DE NICARAGUA S.A. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DESARROLLOS TURISTICOS BAHIA EL ASTILLERO S.A.

Reg. 10722 - M. 0036896 - Valor C\$ 285.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de **METROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.** se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el día 08 de Octubre del 2010 a las 9:00 de la mañana en nuestras Oficinas Principales en Edificio El Centro en la ciudad de Managua, la cual tendrá por **OBJETO lo contenido en la siguiente AGENDA:**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS METROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

1. Informe de la Junta Directiva sobre la distribución accionaria y composición del Capital Social de la empresa
2. Presentación de la Junta Directiva de **METROPOLITANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.** de propuesta de cambio de la Denominación Social de la empresa
3. Presentación de la Junta Directiva de los cambios propuestos a la Escritura de Constitución Social y Estatutos de la sociedad
4. Toma de Resoluciones sobre los temas planteados a los accionistas y autorizaciones correspondientes.

Managua, 31 de Agosto del 2010. **Horacio Arguello Carazo**, Secretario

3-1

Reg. 10721 - M. 0036890 - Valor C\$ 95.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de **HOSPITAL METROPOLITANO, S.A. (Hometsa)** por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 5:00 P.M. del día martes 5 de Octubre del año 2010 en las instalaciones del Hospital Metropolitano Vivian Pellas de esta ciudad, ubicado en Carretera a Masaya Km. 9 y ½, 200 mts al oeste, con el objeto de conocer, tratar y

resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Informe del Consejo Directivo sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración aprobando, improbando o modificando estos asuntos y los que sean consecuencia lógica y natural de los mismos.
3. Informe en relación con los Estados Financieros del Hospital, al 30 de Junio del 2010.
4. Informe del Vigilante
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Hospital y del informe del vigilante.
6. Elección de los miembros del Consejo Directivo por el periodo de un año.
7. Elección del Vigilante por el periodo de un año.
8. Otros asuntos de la Competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 2 de Septiembre de 2010. **JAIME ROSALES PASQUIER**,
Director Secretario HOSPITAL METROPOLITANO, S.A.

Reg. 10688 - M. 0135122 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por este medio la Junta Directiva de Alianza Tecnológica Sociedad Anónima, (ALTEC S.A), convoca a todos los accionistas propietarios de acciones inscritas en los libros de acciones de ALTEC S A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en:

Fecha: Viernes 1º de Octubre del año 2010, Hora: 09:30 de la mañana

Lugar: oficinas de ALTEC S.A. Shell Plaza El Sol dos cuerdas al sur, una y media cuadra arriba en esta ciudad de Managua.

Agenda del día

- I. Comprobación de quórum.
- II. Ratificación /Elección de la Junta Directiva.
- III. Varios.

Nota: los accionistas deberán acreditarse de 8:30 a 9:00 a.m. del día de realización de junta general de accionistas, para ello deben presentar su certificado de acciones debidamente inscritas y su cédula de identidad.

Edgar Serrano Rivera, Secretario Junta Directiva ALTEC S.A.

3-3

Reg. 10724 - M. 0036909 - Valor C\$ 145.000

EDICTO

Yo, FELIPE JAIME SANDOVAL, Abogado y Juez de Distrito de lo Civil de la Ciudad de Tipitapa, por este medio hago saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionista de la empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA (DISNORTE), en Sesión celebrada el veinticinco de Junio del dos mil diez, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad que en la actualidad es la suma de UN MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CODOBAS (C\$ 1,170,554,644.00) dividido en seiscientos setenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro (670.554.644) acciones de la Serie A, doscientos cincuenta millones (250.000.000) de acciones de la Serie B y doscientos cincuenta millones (250.000.000) de acciones de la Serie C, teniendo un valor nominal cada una de las acciones de todas las series de un córdobas (C\$ 1.00), en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CORDOBAS (C\$ 43.895.799), y en virtud de ello, de aprobarse la reducción, el nuevo Capital Social de la Sociedad sería de MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CORDOBAS (C\$ 1,126,658,845.00), dividido en MIL CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL,

SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO ACCIONES (1,170,554,644.00) con valor nominal de cero punto noventa y seis veinticinco (0.9625) córdobas cada una de ellas. Esta reducción, se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social de Disnorte y que en la actualidad es de un Córdoba (C\$1.00), pasando a ser el nuevo valor nominal de las acciones la suma de CERO PUNTO VOVENTA Y SEIS VEINTICINCO CENTAVOS DE CORDOBAS (c\$0.9625), luego de que se concluya con el procedimiento de reducción establecido en el Código de Comercio. Publíquese este edicto en un periódico de circulación nacional. Este edicto se libra por estar así ordenado en la providencia dictada por esta autoridad, a las ocho y cincuenta de la mañana del dos de Septiembre del dos mil diez, todo conforme lo dispone el Artículo 215 CC.

Felipe Jaime Sandoval, Juez de Distrito Civil de Tipitapa. (f) DBatresD (sria)

Reg. 10723 - M. 0036910 - Valor C\$ 145.00

EDICTO

Yo, FELIPE JAIME SANDOVAL, Abogado y juez de Distrito de lo Civil de la Ciudad de Tipitapa, por este medio hago saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA (DISSUR) en Sesión celebrada el veinticinco de junio del dos mil diez, ha acordado reducir el capital social de la Sociedad que en la actualidad es de UN MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CORDOBAS (C\$1.004.294.819.00) dividido en quinientos cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos diecinueve (504.294.819) acciones de la Serie A; doscientas cincuenta millones de acciones (250.000.000) de la Serie B y doscientas cincuenta millones de acciones (250.000.000) de la Serie C; teniendo un valor nominal cada una de las acciones de todas las series de UN CORDOBAS (C\$ 1.00), en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CORDOBAS (C\$ 656,808,812.00) y en virtud de ello, de aprobarse la reducción, el nuevo capital social de la Sociedad sería de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SIETE CORDOBAS (C\$ 347.486.007) dividido en UN MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE ACCIONES (1.004.294.819) con valor nominal de cero punto tres cuarenta y seis (0.346) córdobas cada una de ellas. Esta reducción, se realizará mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el Capital Social de DISSUR y que en la actualidad es de un córdobas (C\$ 1.00), pasando a ser el nuevo valor nominal de las acciones la suma de CERO PUNTO TRES CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE CORDOBAS (C\$0,346), luego de que concluya con el procedimiento de reducción establecido en el Código de Comercio, Publíquese este edicto en un periódico de circulación nacional. Este edicto se libra por estar así ordenado en la providencia dictada por esta autoridad, a las nueve de la mañana del dos de septiembre del dos mil diez, todo conforme lo dispone el artículo 215 CC

Felipe Jaime Sandoval, Juez de Distrito Civil de Tipitapa. (f) DBatresD (sria)

FE DE ERRATA

CASA DE GOBIERNO

En el Acuerdo Presidencial **No. 196-2010**, publicado en Gaceta No. 170 de fecha seis de septiembre del año dos mil diez, en su **Artículo 1.-** numeral 4 dice: Licenciada **Brenda Sofía Delgado Avellán**, como miembro propietario.

Siendo lo correcto, Licenciada **Brenda Sofía Delgado Avellán**, como miembro suplente, por lo que el **Artículo 1.-** numeral 4 del Acuerdo ya relacionado, deberá leerse así: “**Licenciada Brenda Sofía Delgado Avellán, como miembro suplente.**”